

# Patricia del Carmen Velasco Sáenz

## ABOGADA



---

### CURRICULUM VITAE

*Abogada graduada en 1987 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con Maestría en Derecho Constitucional en la Universidad Nacional Federico Villarreal, opta el título de Conciliadora Extrajudicial en 1999. Cuenta con estudios de especialización en Derecho de Propiedad Industrial y Derecho Concursal. Dentro del ámbito privado se ha desempeñado como consultora independiente en Derecho Civil, Comercial, Empresarial y Laboral, participando activa y directamente en la toma de decisiones vinculadas a Procedimientos Concursales.*

*Su amplio conocimiento y el manejo de instrumentos procesales le permite adoptar estrategias procesales acorde con los resultados buscados, ello le significó ingresar a la Defensa Jurídica del Estado en el año 2003. Durante su gestión como Procuradora Pública Ad-Hoc de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas (febrero 2003 – mayo 2010) destacan notoriamente el éxito obtenido en las estrategias diseñadas para coadyuvar con la formalización de esta actividad, culminando satisfactoriamente con la interposición de una demanda constitucional de Conflicto de Competencias contra el Poder Judicial (STC 006-06-PC/TC) cuyo resultado ha merecido importantes comentarios dentro la comunidad jurídica, académica y en el seno de la Magistratura, en la medida que incorpora como causal para este tipo de procesos el “Conflicto de Competencia por menoscabo”, concepto aplicado hasta ese entonces solo en la jurisprudencia comparada. Desde entonces, este tipo de conflictos viene siendo resuelto por el Tribunal Constitucional dentro de su rol pacificador.*

*En mayo de 2010 es convocada para ejercer el cargo de Procuradora Pública en el Ministerio de Economía y Finanzas y del Tribunal Fiscal, el mismo que lo desempeña hasta la actualidad. Durante su gestión se han reformulado las políticas de manejo de procesos e implementados herramientas de seguimiento e impulso procesal, así como estrategias dinámicas en el control de los expedientes a su cargo, todo ello de la mano con el desarrollo de eventos de capacitación a los principales operadores jurídicos en materias sensibles, recurrentes y con importante incidencia en el panorama económico nacional, lo que ha permitido obtener resultados favorables en temas sensibles y trascendentes. Estadísticamente en los casi 10 años al frente de la Procuraduría del Ministerio de Economía y Finanzas se observa un standard elevado de éxito, lo que beneficia al Estado peruano.*

*Desde la Procuraduría Pública del MEF, se representa además al Fondo Nacional de Vivienda – FONAVI, a la Central de Compras Públicas- PERU COMPRAS y a la Agencia de Promoción a la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.*

*Desde junio de 2014 viene representando al Estado peruano en foros internacionales, obteniendo resultados altamente satisfactorios. Así, por Resolución Suprema N° 132-2014-JUS, es designada como Procuradora Pública Ad Hoc para la ejecución de Laudo Arbitral*

## Patricia del Carmen Velasco Sáenz ABOGADA



---

*emitido en mayo de 2013 por el Tribunal del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (“CIADI”), contra la Compañía de Concesiones de Infraestructura S.A. (“CCI”); dando así inicio a la Quiebra de esta empresa ante el Poder Judicial de Buenos Aires de la República Argentina.*

*En el mes de agosto de 2015, por Resolución Suprema N° 158-2015-JUS, es designada como Procuradora Pública Ad Hoc para ejercer la defensa del Estado peruano en la Corte Federal del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos de América, en el proceso judicial seguido por la empresa MMA CONSULTANTS 1, INC contra la República del Perú, obteniendo sentencia favorable en última instancia, en la Corte Suprema de los Estados Unidos de América. En el aludido proceso se pretendía cobrar al Estado peruano 14 Bonos derivados del contrato suscrito el 24 de abril de 1875 por la República del Perú con la Compañía Consignataria del Guano.*

*En el mes de enero del 2016, por Resolución Suprema N° 001-2016-JUS, nuevamente es designada como Procuradora Pública Ad Hoc para ejercer la defensa del Estado peruano en sede extranjera, esta vez en el proceso judicial seguido por Mónica Esther Hoban contra la República del Perú, ante la Corte del Distrito Sur de Florida, Estados Unidos de América, habiendo logrado, en agosto del 2016, sentencia favorable para el Estado peruano. Este fallo ha merecido ser elegido por las Cortes Federales como precedente legal para ser citado en otros casos y publicado en el Federal Supplement de los Estados Unidos de América.*

*Actualmente viene ejerciendo la defensa jurídica del Estado peruano en el proceso judicial iniciado por el Sr. Beni Atoori contra la República del Perú ante la Corte del Distrito Central de California – Estados Unidos de América, quien viene pretendiendo el pago de un Bono emitido en 1875 (Certificate of Indebtedness of Perú), por el importe de US\$ 907’000,000.00 más intereses. Con fecha 25 de setiembre de 2019, se ha emitido sentencia desestimando todas y cada una de las reclamaciones del demandante, pudiendo aún ser objeto de apelación.*